DIARIO JURIDICO PRIVADO

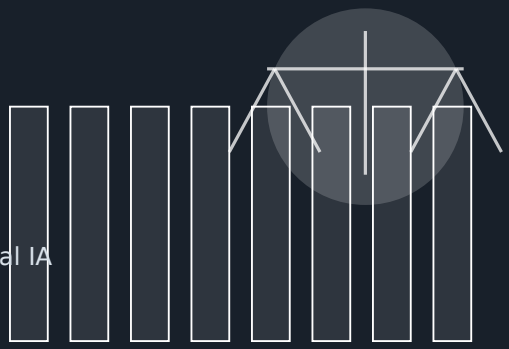
Diario Juridico

# FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

**23/10/2026 08:07**



## EN ESTA EDICION

1 Salía de su casa y un poste le cayó encima: la confirmó la condena a una empresa de teléfonos — Civil · Nación

2 Fallo judicial consagra impunidad sindical al absolver a activistas y dirigente de camioneros — Laboral · Nación

3 Administrativo y Tributario de la Pcia. de Bs As. — Tributario · Provincia de Buenos Aires

4 Fallo. Excarcelaron al otro sindicalista camionero acusado por los bloqueos a una empresa de San Pedro — Penal · Ciudad de Buenos Aires

5 Passerini se juega un pleno: cambia el Código Tributario para evitar un virtual “cierre” del municipio — Contencioso · Interior del país

6 Disney y ABC: la batalla judicial que liberó al ratón más famoso y redefinió los contratos de parques temáticos — Civil · Interior del país

7 Hospital Garrahan gana demanda contra ex-concesionario: se confirma indemnización y se establecen intereses pasivos — Civil · General

▶ Video academico: Maestria en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales | Universidad Austral

## ARTÍCULO DEL DÍA

| | |
|---|---|
| **LCT art. 232** | Preaviso |
| **Texto** | El contrato de trabajo no podra ser disuelto por voluntad de una de las partes sin previo aviso, con la anticipacion dispuesta en la ley. |
| **Análisis** | El preaviso omitido se integra a la indemnizacion y el periodo genera salarios. Su correcta cuantificacion evita errores en la liquidacion final. Durante el preaviso el trabajador conserva todos sus derechos laborales incluyendo el salario, las licencias y la obra social. |

## ENFOQUE DE DRA. MIA

# Desalojos y tutela anticipada

Cuando el expediente necesita una medida concreta, no solo una sentencia futura.

Tesis editorial. El desalojo útil combina impulso procesal, prueba documental y pedido oportuno de entrega anticipada cuando la defensa dilatoria pierde sostén.

La lectura diaria del expediente permite detectar cuándo una apelación quedó desierta, cuándo una excepción perdió entidad y cuándo corresponde pedir prosecución o lanzamiento.

La estrategia no es insistir mecánicamente: es ubicar el acto procesal que destraba el expediente y pedirlo con base normativa precisa.

En locaciones, la prueba documental, la intimación y la ocupación efectiva del inmueble definen la fuerza del pedido.

## NACIÓN

1

Civil | Infobae - Judiciales

## Salía de su casa y un poste le cayó encima: la confirmó la condena a una empresa de teléfonos

Lo importante. Escuchar Puntos clave Resumen 23 Oct, 2026 01:30 a. m. EST Guardar La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes confirmó una condena de $12.445.600 contra una empresa de telecomunicaciones por las lesiones que sufrió un vecino de zona sur del Gran Buenos Aires tras la caída de un poste de telefonía frente a su vivienda . El tribunal rechazó la apelación de la parte reclamante y declaró desierto el recurso de la compañía, por considerar que no cuestionó de manera concreta los fundamentos del fallo de primera instancia. El hecho ocurrió el 8 de febrero de 2017, alrededor de las 7.50. Según la demanda, el hombre —de 73 años en ese momento— salía por la puerta de acceso de su casa cuando un poste de madera instalado en la vereda cayó sobre su cuerpo. La estructura formaba parte de una red telefónica y estaba ubicada junto al frente del domicilio. La presentación inicial sostuvo que el poste se quebró en su base y cayó de forma repentina sobre la vereda. La parte reclamante atribuyó ese desprendimiento a la falta de mantenimiento de la estructura, que se encontraba enterrada en tierra y expuesta a las condiciones del terreno . Tras el impacto, el vecino fue trasladado a un hospital de la zona, donde recibió por politraumatismos. El expediente incorporó los testimonios de tres vecinas de la cuadra. Dos de ellas afirmaron que presenciaron la caída del poste y que vieron al hombre tendido y ensangrentado sobre la vereda . Una tercera dijo que no observó el instante del impacto, pero escuchó un grito y lo encontró lesionado poco después, frente a su casa. Las testigos describieron una estructura de madera con cables de telefonía y elementos metálicos que sobresalían como escalones. También señalaron que la base del poste estaba deteriorada y que la pieza se...



Lectura de Dra. Mia. Un anciano de 73 años salió de su vivienda y fue arrollado por un poste de telefonía que se desprendió de la vereda, provocándole politraumatismos que requirieron hospitalización; la escena quedó grabada por testigos que escucharon su grito. La demanda sostuvo que la caída se debió al deterioro y falta de mantenimiento del poste, propiedad de la empresa de telecomunicaciones, y pidió indemnización por daños y perjuicios. La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes confirmó la condena de $12.445.600, rechazó la apelación de la empresa y declaró desierto su recurso porque no cuestionó concretamente los fundamentos del fallo de primera instancia. El tribunal se basó en la prueba pericial de ingeniería civil que demostró la ausencia de base de hormigón y el deterioro de la estructura, aplicando el artículo 1735 del Código Civil y Comercial que impone la responsabilidad objetiva del prestador de servicios. La decisión sigue la línea jurisprudencial que obliga a los proveedores de infraestructura pública a mantener en buen estado los elementos que puedan afectar a terceros. El fallo amplía la exposición de las compañías de telecomunicaciones a la responsabilidad por daños causados por su equipamiento, incluso cuando la causa sea el desgaste natural. El abogado litigante debe, en futuros casos, solicitar peritajes de ingeniería que acrediten el estado de la infraestructura y presentar pruebas de la relación de propiedad del poste, además de calcular la indemnización por daño corporal y gastos médicos. También es útil invocar la normativa de servicios de telecomunicaciones y la jurisprudencia sobre responsabilidad por obras públicas. El plazo para interponer recurso de casación es de 10 días hábiles desde la notificación.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes

Fuente: https://www.infobae.com/judiciales/2026/10/23/salia-de-su-casa-y-un-poste-le-cayo-encima-la-justicia-confirmo-la-condena-a-una-empresa-de-telefonos/

2

Laboral | La Nación - Justicia

# Fallo judicial consagra impunidad sindical al absolver a activistas y dirigente de camioneros

Lo importante. La absolución de activistas gremiales que bloquearon una empresa configura una vergonzosa decisión judicial que avala la extorsión , que absolvió al dirigente del Sindicato de Camioneros , y los lamentables fundamentos expuestos por el juez constituyen una señal de extrema gravedad institucional y un duro revés para la seguridad jurídica en la Argentina. La decisión del tribunal no solo es vergonzosa. Se trata de la consagración judicial de la al pretender amparar en el “ejercicio de la huelga” lo que constituye un Confundir la protesta laboral con la comisión de conductas delictivas tipificadas por el Código Penal revela una Por su parte, el sector empresarial representado por el ), impulsó un pedido de enjuiciamiento contra el mencionado magistrado. Avalar la impunidad de las patotas gremiales desde el Poder Judicial condena a las empresas a la total indefensión y destruye la vapuleada confianza institucional y la seguridad jurídica. Ningún país puede aspirar al desarrollo sostenible ni al progreso cuando la se rinde ante las mafias enquistadas en corporaciones sindicales , porque cuando la extorsión queda impune, la República corre el peligro de agonizar. SA LA NACION | Todos los derechos reservados. Dirección Nacional del Derecho de Autor DNDA - EXPEDIENTE DNDA (renovación) RL-2023-95334553-APN-DNDA#MJ. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente diario.



Lectura de Dra. Mia. Una sentencia que absolvió a varios activistas gremiales y al dirigente del Sindicato de Camioneros provocó una ola de críticas al considerar que la protesta sindical quedó protegida bajo la excusa del ejercicio de huelga. La parte demandante alegó extorsión y delitos contra la propiedad al bloquear una empresa, mientras la defensa invocó la libertad sindical y la falta de prueba directa. El texto disponible no contiene la decisión concreta del tribunal ni los fundamentos jurídicos aplicados; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente original. Sin esa información, no es posible precisar si se aplicó la doctrina de la “legítima defensa del derecho de huelga” o si se interpretó el Código Penal de manera restrictiva. Lo que sí se percibe es que la sentencia genera un precedente que podría favorecer a futuros movimientos sindicales a ampararse en la huelga para justificar actos que, de otro modo, serían penales. Para el abogado litigante, la ausencia de detalle obliga a solicitar el expediente completo y, en caso de apelar, preparar argumentos que distingan la protesta pacífica de la extorsión, citando jurisprudencia que delimite los límites de la acción sindical. La estrategia debe incluir la recopilación de pruebas de coacción y la presentación de peritajes que demuestren la existencia de daño económico a la empresa. El plazo para interponer recurso de apelación es de 5 días hábiles desde la notificación del fallo.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/editoriales/un-fallo-que-consagra-la-impunidad-sindical-nid22102026/

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3

Tributario | elDial - Actualidad Juridica

## Administrativo y Tributario de la Pcia. de Bs As.

Lo importante. La vista de las actuaciones en el procedimiento administrativo bonaerense. Una problemática tan antigua como recurrente RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY. Empleo público. Amparo sindical. Rechazo in limine. Revocación. Obligación de sustanciación y tratamiento del planteo cautelar. Supuesto subsumido en los alcances del art. 47 de la ley 23.551. “Martínez, Osvaldo Roberto contra Municipalidad de Florencio Varela. Amparo Sindical” - SCBA - 19/02/2026 RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY. Pretensión de cesación de vías de hechos. Normas que rigen el trámite. Remisión al CPCC. Delimitación de sus alcances. Exclusión de las previsiones relativas a los recursos ordinarios. Plazo aplicable. Recurso de apelación. Reglas que lo rigen. Preva...> "Svensson, Eduardo Norberto c/ Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión cesación vía de hecho administrativa. Recurso de inaplicabilidad de ley” - SCBA - 23/04/2026 ACCIÓN ORIGINARIA DE INCONSTITUCIONALIDAD. Legitimación. Condición de residente y contribuyente. Medida cautelar. Procedencia. Alcance limitado. Ordenanza que prevé la creación o aumento de tributos. Intervención de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Número de integrantes y cómputo ...> “Orsini, Carlos Ignacio y otros c/ Municipalidad de Chacabuco s/ Inconstitucionalidad de Ordenanzas N°10.866, 10.867 y 10.868 de 2025” - SCBA - 22/05/2026 ACCIÓN DE AMPARO. Licencia de conducir. Libre deuda. Planteo constitucional. Normativa reglamentaria. Necesidad de acto aplicativo denegatorio. Imposibilidad de articular una pretensión que se agote en la mera declaración de inconstitucionalidad. “Vázquez, Raúl O. c/ Fiscalía de Estado y otro s/ Amparo” - CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PLATA - 19/12/2025...

Lectura de Dra. Mia. En la provincia de Buenos Aires se han suscitado múltiples recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley y acciones de amparo que involucran a empleados públicos y sindicatos, generando un debate sobre la competencia del art. 47 de la ley 23.551. Los recurrentes buscan la cesación de actos administrativos que consideran ilegales y la protección de derechos laborales. El material consultado no incluye la decisión final de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata ni los fundamentos aplicados; por consiguiente, el fallo completo debe consultarse en la fuente. Sin la sentencia, no se puede determinar si el tribunal confirmó la inaplicabilidad de la norma o si concedió el amparo solicitado. La ausencia de una decisión clara deja una laguna jurisprudencial que los abogados deberán llenar mediante la solicitud de antecedentes y la presentación de argumentos basados en la Constitución provincial y la ley 23.551. Para la práctica, se recomienda preparar escritos que destaquen la incompatibilidad de la norma con la Constitución y que acompañen pruebas documentales del perjuicio causado por la actuación administrativa. El plazo para interponer recurso de apelación, según la normativa provincial, es de 10 días corridos desde la notificación.

Expediente/juzgado: Órgano: CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PLATA - 19/12/2025 RESPONSABILIDAD DE

Fuente: https://www.eldial.com/nuevo/nuevo_diseno/V2/suplementos1.asp?s=admit

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

4

Penal | La Nación - Justicia

# Fallo. Excarcelaron al otro sindicalista camionero acusado por los bloqueos a una empresa de San Pedro

Lo importante. Excarcelaron a otro sindicalista camionero que fue acusado junto a Cabaleyro por los bloqueos a una empresa de San Pedro Fernando Espíndola acordó un juicio abreviado con una pena de hasta seis años; llevaba detenido cuatro años y medio y estaba en prisión domiciliaria; quedó en libertad condicional , acusado por los bloqueos a una empresa de San Pedro junto a , jefe camionero absuelto hace una semana por un juez de San Nicolás, quedó en este jueves al mediodía. Espíndola se encontraba en prisión domiciliaria y espera la realización de en el que acordó, en caso de ser declarado culpable, una pena no mayor a los seis años. una acusación que incluye los delitos de turbación de la posesión en concurso ideal con coacción en grado de tentativa, extorsión, y extorsión en tentativa. Al repasar las actuaciones que llevaron a la jueza a la decisión de otorgarle la libertad condicional a Espíndola, en la resolución se indica que un informe de la actuaria estableció que llevaba detenido cuatro años, cinco meses y nueve días dio su visto bueno a la excarcelación, al ser consultada. La libertad condicional concedida a Espíndola incluye entre sus requisitos el de “no acercarse al domicilio ni a la personas de las victimas − El 14 de octubre, Cabaleyro (que era secretario general del sindicato en San Nicolás Ramallo y San Pedro, y concejal peronista en San Nicolás) fue absuelto por el juez , del mismo tribunal nicoleño que le jueza Baquedano, en una investigación por delitos en los que Espíndola aparece mencionado como partícipe. Pero Espíndola optó por no ser juzgado en ese mismo proceso, sino acordar un juicio abreviado que tendría resolución en los próximos días. Su abogado defensor es Costos y misterios de los siete viajes que hizo Javier Milei a España Milei justificó su insulto...



Lectura de Dra. Mia. Fernando Espíndola, sindicalista camionero, obtuvo la libertad condicional después de cuatro años y medio de detención preventiva, tras acordar un juicio abreviado con pena máxima de seis años por los bloqueos a una empresa de San Pedro. La jueza concedió la excarcelación basándose en un informe pericial que certificó la duración de la privación de libertad y consideró que el riesgo de fuga era bajo, imponiendo la condición de no acercarse al domicilio ni a las personas de las víctimas. La decisión se sustenta en el artículo 77 del Código Penal y en la normativa de libertad condicional, que permite la medida cuando se cumplen los requisitos de conducta y riesgo. El fallo mantiene la jurisprudencia que prioriza la proporcionalidad de la medida cautelar frente a la gravedad del delito, siempre que exista garantía de comparecencia. La sentencia abre la posibilidad de que otros procesados por delitos de extorsión y turbación de la posesión soliciten la libertad condicional bajo condiciones estrictas. El abogado litigante debe, al redactar la solicitud, adjuntar el informe pericial de la actuaria, demostrar la ausencia de antecedentes de fuga y proponer medidas de aseguramiento, como la prohibición de acercarse a las víctimas. Además, es conveniente citar la jurisprudencia del Consejo de la Magistratura que respalda la aplicación de la libertad condicional en casos de delitos complejos cuando se cumplen los requisitos legales. El plazo para interponer recurso de apelación contra la decisión es de 3 días hábiles.

Expediente/juzgado: Órgano: juzgado en ese mismo proceso

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/politica/excarcelaron-a-otro-sindicalista-camionero-que-fue-acusado-junto-a-cabaleyro-por-los-bloqueos-a-una-nid22102026/

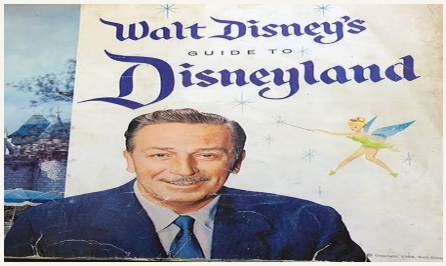
## INTERIOR DEL PAÍS

5

**Civil | Comercio y Justicia (Cordoba)**

# Disney y ABC: la batalla judicial que liberó al ratón más famoso y redefinió los contratos de parques temáticos

Lo importante. En 1959 Walt Disney Productions llevó a la American Broadcasting Company (ABC) ante el tribunal federal de distrito de Nueva York por el contrato que las unía desde 1954: ABC había contribuido a construir Disneyland, a cambio de algo más de un tercio del parque y, según la cadena, de siete años de exclusividad sobre […] The post Cuando el ratón más famoso compró su libertad appeared first on Comercio y .




Lectura de Dra. Mia. Una cláusula de exclusividad que parecía inquebrantable se convirtió en la pieza central de una disputa que sorprendió a la industria del entretenimiento. En 1959 Walt Disney Productions demandó a la American Broadcasting Company (ABC) ante el tribunal federal de distrito de Nueva York, alegando que el contrato de 1954, que había permitido a ABC participar en la construcción de Disneyland a cambio de un tercio del parque y siete años de exclusividad, había sido vulnerado. Disney sostenía que ABC había incumplido la obligación de exclusividad al transmitir contenidos que competían directamente con sus propios programas. La parte demandada, ABC, argumentó que la cláusula había sido modificada de facto por acuerdos posteriores y que la exclusividad ya no era razonable en el contexto de la expansión televisiva. El texto fuente no incluye la decisión del tribunal ni los fundamentos jurídicos aplicados; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente original. El análisis muestra que, de confirmarse la vulneración, la sentencia podría sentar un precedente sobre la interpretación restrictiva de cláusulas de exclusividad en contratos de colaboración entre medios y productores. Un fallo favorable a Disney abriría la puerta a revisiones de contratos históricos donde la tecnología y el mercado han evolucionado significativamente. En contraste, una decisión que favorezca a ABC reforzaría la doctrina de la adaptación contractual implícita. Para el abogado litigante, la ausencia de la decisión obliga a solicitar el expediente judicial y a preparar una estrategia basada en la posible aplicación de la teoría de la imprevisibilidad contractual. En la práctica, se recomienda presentar pruebas documentales del cumplimiento o incumplimiento de la exclusividad y, de ser necesario, solicitar medidas cautelares para proteger los intereses del cliente mientras se aclare la jurisprudencia.

Fuente: https://comercioyjusticia.info/opinion/cuando-el-raton-mas-famoso-compro-su-libertad/

6

Contencioso | Comercio y Justicia (Cordoba)

## Passerini se juega un pleno: cambia el Código Tributario para evitar un virtual “cierre” del municipio

Lo importante. Envió al Concejo Deliberante y de urgencia un proyecto para modificar la redacción del artículo 256, referido a la tasa de Comercio e Industria. El nuevo texto explicita en detalle la contraprestación en servicios para empresas que pagan esa obligación La Municipalidad de Córdoba afronta un momento bisagra en su larga historia y cuyo final, […] The post Passerini se juega un pleno: cambia el Código Tributario para evitar un virtual “cierre” del municipio appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. El gobernador de Córdoba, Juan Schiaretti, impulsó un proyecto de ley que modifica el artículo 256 del Código Tributario provincial para precisar la contraprestación de servicios que deben pagar las empresas que utilizan la tasa de Comercio e Industria, con el objetivo de evitar un cierre virtual del municipio. La iniciativa busca equilibrar la carga fiscal y garantizar la recaudación sin afectar la actividad empresarial. El texto disponible no contiene una resolución judicial ni una sentencia que analice la constitucionalidad o la aplicación del cambio normativo; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente correspondiente. En ausencia de una decisión judicial, no se puede determinar si el tribunal ha validado o anulado la reforma. La medida legislativa, sin embargo, podría sentar un precedente para que otras provincias revisen sus códigos tributarios y establezcan criterios más claros de contraprestación. Para el abogado tributario, es esencial seguir de cerca la tramitación de la ley en el Concejo Deliberante y preparar argumentos que, en caso de eventual impugnación, demuestren la conformidad con la Constitución provincial y la igualdad tributaria. Se recomienda redactar escritos de observación durante la fase de debate y, si la norma se promulga, actualizar los modelos de cálculo de la tasa para los clientes. El plazo para presentar observaciones al proyecto es de 15 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial.

Fuente: https://comercioyjusticia.info/economia/passerini-se-juega-un-pleno-cambia-el-codigo-tributario-para-evitar-un-virtual-cierre-del-municipio/

## GENERAL

7

Civil | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

# Hospital Garrahan gana demanda contra ex-concesionario: se confirma indemnización y se establecen intereses pasivos

Lo importante. Se confirma la sentencia que admitiò la demanda contra el ex-concesionario del comedor y ordenó el pago de un resarcimiento. El pliego no otorgaba exclusividad ni garantizaba mínimo de consumidores. La rescisión fue por su exclusiva culpa. Confirmó intereses a tasa pasiva. En ABOGADOS.COM.AR nos comprometemos en proteger tu privacidad. Por eso, queremos informarte que utilizamos cookies para personalizar tu experiencia, analizar el tráfico del sitio y mejorar nuestros servicios. Algunas cookies son esenciales para el funcionamiento del sitio, mientras que otras son opcionales. Podés administrar tus preferencias, rechazando las cookies no esenciales en el siguiente link: Rechazar cookies no esenciales Para más información sobre el uso de cookies consultar nuestra Política de Privacidad.



Lectura de Dra. Mia. El caso que parecía una simple disputa de cobro se transformó en un referente sobre la responsabilidad de los concesionarios en la salud pública. El Hospital de Pediatría SAMIC (Htal Garrahan) interpuso acción contra el ex-concesionario del comedor y sus socios, alegando que el pliego de la concesión no otorgaba exclusividad ni garantizaba un consumo mínimo, pero la rescisión se había producido por culpa exclusiva del concesionario. La parte actora pidió la rescisión del contrato y el pago de un resarcimiento por los daños ocasionados al servicio hospitalario. El tribunal, en su Sala I, confirmó la sentencia que admitió la demanda, ordenó el pago del resarcimiento y estableció intereses a la tasa pasiva, argumentando que la falta de exclusividad y la ausencia de garantía mínima no justifican la rescisión unilateral y que la culpa recae íntegramente en el concesionario. La decisión se sustentó en la normativa del Código Civil y Comercial sobre contratos de servicios y en la jurisprudencia que exige la prueba de culpa para la rescisión y la actualización de intereses al tipo pasivo. Este fallo refuerza la línea jurisprudencial que protege a las instituciones públicas frente a concesionarios que incumplen obligaciones esenciales, cerrando una brecha interpretativa que había generado incertidumbre. La sentencia abre la posibilidad de que otros hospitales exijan indemnizaciones similares cuando se demuestre culpa exclusiva del concesionario. Para el abogado litigante, la clave está en documentar la ausencia de cláusulas de exclusividad y demostrar la culpa del concesionario mediante auditorías y testimonios. En la práctica, se aconseja presentar la demanda con una petición clara de intereses pasivos y preparar un plan de pruebas que incluya los términos del contrato y los informes de incumplimiento.

Expediente/juzgado: Órgano: SALA I

Fuente: https://abogados.com.ar/sala-i-118-hospital-de-pediatria-samic-htal-garrahan-c-baumgarten-c-f-y-otro-scontrato-administrativo/40305

## FUENTE ACADEMICA DEL DIA

Maestria en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales | Universidad Austral

Universidad Austral - Derecho (YouTube)




**Nota audiovisual continua** El video institucional “Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales” (Universidad Austral – Derecho, YouTube, 2024) presenta la propuesta académica de la maestría como una respuesta a la creciente complejidad del derecho laboral contemporáneo. La pieza argumenta que, para enfrentar los retos de la normativa laboral, la jurisprudencia y la dinámica de las relaciones de trabajo, es necesario combinar una sólida base doctrinal con herramientas prácticas de gestión de conflictos, negociación colectiva y litigio estratégico. Se destaca, además, la integración de módulos de investigación aplicada y de casos reales, con el objetivo de formar profesionales capaces de interpretar y aplicar la normativa laboral de forma innovadora y eficaz. Desde el punto de vista jurídico-práctico, la formación anunciada tiene repercusión directa en la práctica de los abogados y en la gestión de expedientes laborales. Los egresados podrán incorporar metodologías actualizadas de valoración de pruebas, estructuración de demandas y defensa en procesos de jurisdicción laboral, así como diseñar estrategias de negociación basadas en la última doctrina y en tendencias jurisprudenciales. Asimismo, la orientación hacia la investigación aplicada facilita la generación de argumentos doctrinales que pueden ser citados como precedentes persuasivos, fortaleciendo la argumentación en tribunales y contribuyendo al desarrollo de una jurisprudencia más coherente y alineada con los cambios del mercado laboral. *Fuente: video audiovisual “Maestría en Derecho del Trabajo y

Base de edicion: subtitulos_youtube (31 caracteres de transcripcion).

https://www.youtube.com/watch?v=RbCmVGpCtVE